

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Postal respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1893.)
Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha
TELÉFONO 2.931
DE PIEDE A DOS Y DE TRES A SEIS

Precio de suscripciones

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción..... 0 50 pesetas.
Dependencias oficiales, ídem íd. 0 75 —
Anuncios particulares, ídem íd. 1 50 —

Número suelto a Centros oficiales, 50 céntimos.
A particulares, 60 céntimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general de propiedades e impuestos

ANUNCIO

Autorizada por Real orden de 24 del corriente mes la celebración de concurso público para la contratación del suministro de carbón mineral doble cribado para la mina Arrayanes de Linares (Jaén), durante el primer trimestre del corriente año, esta Dirección general ha acordado que dicho acto tenga lugar en la misma y simultáneamente en la Dirección de la Mina, a partir de las doce del día 18 del próximo mes de marzo, con sujeción al pliego de condiciones aprobado que se hallará de manifiesto en las expresadas oficinas durante las horas ordinarias de despacho.

Las proposiciones, extendidas en papel del sello 11.º, presentadas en pliegos cerrados, se admitirán desde la publicación de este anuncio hasta el día hábil anterior al señalado para el concurso, debiendo ir acompañadas de la cédula personal de su firmante y de la carta de pago que acredite haber consignado previamente en metálico, o su equivalente en papel admisible del Estado, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, la cantidad de 3.000 pesetas, como fianza provisional.

Los licitadores acreditarán el pago de la contribución industrial correspondiente.

Serán desechadas las proposiciones que no se hallen conformes con lo anteriormente expresado y que en su redacción no se ajusten al siguiente

Modelo de proposición:

Enterado el que suscribe del pliego de condiciones para contratar en concurso el suministro del carbón mineral doble cribado para el servicio de la mina Arrayanes, durante el primer trimestre del año 1920, o sean los meses de enero, febrero y marzo, se comprometo a realizar el mismo pagando la tonelada de combustible al precio que a continuación se expresa:

Carbón mineral doble cribado, tonelada a ... (expresado en letra).

Fecha y firma (expresado en letra).
(Domicilio del que suscribe).

Madrid, 28 de febrero de 1920.

El Director general
Segundo R. del Valle
(Núm. 591). (E.—151)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

CENTRO

D. José María de la Torre y Orvil,
Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se sigue un expediente de jurisdicción contenciosa, sobre declaración de herederos abintestato de las hermanas doña Luisa y doña Carolina Pita y Grau, naturales de Madrid, hijas de D. José Laureano Pita y Sastre y de D. Francisco Grau y Vez, que fallecieron en esta Corte, de donde eran vecinas, con fechas cinco de mayo de mil ochocientos noventa y nueve y quince de julio del año último, respectivamente, sin dejar sucesión, por ser de estado solteras y sin ascendientes.

En dichas actuaciones, y a causa de no haber comparecido persona alguna en virtud del primer llamamiento que se hizo en igual forma que el presente, se anuncia por segunda vez y por

medio de este edicto, del que se fijará un ejemplar en el sitio público de costumbre de esta Capital, además de insertarse otros en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, la muerte sin testar de dichas causantes, y se hace saber que reclaman su herencia su primo carnal D. Félix Grau y Agudo y su sobrino segundo D. Juan Antonio Grau Caballero, hijo a su vez de otro primo carnal de dichas causantes, o sea D. José María Grau y Agudo, hermano de D. Félix Grau y Agudo, y se llama por segunda y última vez por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de veinte días, si vieren convenientes, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Dade en Madrid, a ocho de marzo de mil novecientos veinte.

José María de la Torre.

El Secretario,
Rafael L. de Pando.
(A.—181.)

CHAMBERI

El Sr. Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Capital, en providencia dictada en tres de los corrientes, en los autos promovidos por el Procurador D. Hilario Dago, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra D. Miguel Angel Palazón y Manjón, sobre secuestro y posesión interina de una finca, en garantía de un préstamo hipotecario, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por primera vez, la siguiente

Finca:

Una casa situada en esta Corte, distrito de Palacio, barrio de la Moncloa, y su calle de Altamirano, número veintinueve provisional, que ocupa una superficie de doscientos cincuenta y siete metros cuadrados cincuenta centímetros también cuadrados, equivalentes a tres mil trescientos diez y seis pies cuadrados y sesenta y siete décimos de otro, compuesta de

planta de sótanos en las tres primeras crujeas, planta baja y pisos entresuelos, principal, segundo y tercero y sotabanco, en segunda crujea.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día nueve de abril próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, precio fijado por las partes para la misma.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de la subasta, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta. Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta. Que los títulos de propiedad de la finca descrita se han suplido con certificación de lo que acerca de ellos consta en el Registro de la Propiedad, los cuales, así como los autos, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, y con los que deberán conformarse sin derecho a exigir ninguno otros.

Sexta. Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, cinco de marzo de mil novecientos veinte.

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,
José Soler

El Secretario,
Ante mí:
Fulgencio Muzas.
(D.—32.)

LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada ayer en los autos ejecutivos que sigue la Sociedad Cooperativa de Crédito «El Hogar Español», contra D. Federico Dupuy de Lome, se anuncia por medio del presente, que se insertará por tres veces, en días distintos, en la *Gaceta de Madrid*, BOLETINES OFICIALES de las provincias de Madrid y Valencia y en uno de los periódicos de mayor circulación de cada una de dichas capitales, la venta en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de la finca y maquinaria que forma parte del inmueble como adosada al mismo, y adquirió para todos sus efectos la condición de inmueble, que se describen así:

Un campo de tierra inculta en parte, y parte cultivada para fructificar arroz, comprensivo de quinientas hanegadas, equivalentes a cuarenta y una hectáreas, cincuenta y cinco áreas, situado en término municipal de Catorioja, partido judicial y Registro de la propiedad de Torrente, partida de la Trascadeta; lindante por Norte, con la acequia del Corral; Este, tierras de José Nacher Alfonso, hoy de D. Pedro Giner Miralles; Oeste, con tierras de don Facundo Burriel Gillén, y por el Sur, con la acequia del Puerto.

Dicho terreno se formó por agrupación de otros dos, uno de trescientas hanegadas de tierra inculta para cultivar arroz, que es en el Registro de la propiedad la finca número seis mil cuatrocientos treinta y nueve, y el otro un campo de doscientas hanegadas, resto de otro de trescientas, que es en el mismo Registro la finca número seis mil cuatrocientos cuarenta.

Una maquinaria de vapor, horizontal, sistema Primitiva e Lionesa, a condensación, con regulador, a expansión variable, fuerza de seis caballos nominales, pudiendo desarrollar una fuerza de doce caballos efectivos, con sus vástagos, bronce forforados, tuberías de cobre y hierro, engrasadores y llaves, completa para su buen funcionamiento y señalada con el número treinta y seis de construcción.

Una caldera a vapor, de plancha de acero Siemens, sistema Tubular, desmontable, de quince metros de superficie, de calefacción, fuerza de diez a doce caballos, completa, con todos los accesorios pertenecientes a la misma, para su buen funcionamiento, con nivel de agua y tubería.

Una rueda de cinco metros de diámetro, con su herraje y contramarcha de engranes, árboles, cojinetes y reportes, varillajes,

placas y correas, completa, para su buen funcionamiento.

El remate se verificará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Torrente, el día diez de abril próximo venidero, a las once, previniéndose que las posturas son sin sujeción a tipo, que podrán hacerse a calidad de oeder; que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o acreditar haberlo verificado en la Caja general de Depósitos a disposición del mismo, con presentación del oportuno resguardo, la suma de veintidos mil pesetas; que en caso de empate se abrirá nueva licitación, solo entre los dos postores y ante este Juzgado, que adjudicará el remate al mejor licitador, y la cantidad por éste consignada quedará como parte de pago del remate, cuyo total habrá de consignar dentro de los ocho días siguientes a su aprobación, devolviéndose las de los otros licitadores, y que los que lo deseen para interesarse en la subasta, podrán examinar los documentos que forman los títulos de propiedad, en la Secretaría del que refrenda, donde estarán de manifiesto y con los que habrán de conformarse sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Madrid, veintiocho de febrero de mil novecientos veinte.

V.º B.º

Miguel de Entrambasaguas

El Secretario,
Juan García Inés.
(D.—31 ter.)

HOSPICIO

Martín Garzón (Gertrudis), natural de Soria, de estado viuda, profesión sirviente, de cincuenta y seis años, hija de Juan y de Josefa, domiciliada últimamente en la calle del Tesoro, núm. 1, tercero, procesada por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Sr. Juez del distrito del Hospicio, o será puesta en la Cárcel en clase de presa comunicada.

Madrid, 14 de febrero de 1920.

V.º B.º

El Sr. Juez,
José Oppell.

El Secretario,
P. D.
Vicente Ruiz.
(Núm. 383.) (B.—331.)

PALACIO

D. José López Arbizu, en funciones, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Manuel Mistal Calle, natural y vecino de Madrid, hijo de Santiago y de Polonia, casado, industrial, de treinta y dos años de edad, que vivió en la Calle del León, cineo, bajo, y cuyo actual paradero se ignora, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle una resolución de la sala, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a

todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura baja, ojos castaños, pelo rubio, nariz regular, color del rostro sano, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado por haberse decretado su prisión en 24 de enero último.

Madrid, 3 de febrero de 1920.
José López Arbizu.

El Secretario,
Clemente Nadal.
(Núm. 389.) (B.—337.)

Juzgados Militares

MADRID

Navarro Sánchez (Jesús), hijo de Pascual y de María, natural de esta Corte, avencindado últimamente en Canillas (Madrid), nació en 10 de Abril de 1897, de oficio jornalero, soltero, su estatura 1,770 metros, de pelo negro, cejas rubias, ojos pardos, nariz larga, barba afeitada, boca regular, color moreno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, cuyas demás señas y circunstancias se ignoran; encartado por haber faltado a la concentración de septiembre último, como recluta del Cupo de instrucción de 1918, comparecerá, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del regimiento infantería de León, núm. 28, D. Angel Muñoz Tassara, que tiene su domicilio oficial en el Cuartel de San Francisco, de esta Corte, que lo ocupa el expresado regimiento, y de no efectuarlo, será declarado en rebeldía, y le parará los perjuicios a que hubiere lugar.

Madrid, 14 de febrero de 1920.

El Comandante Juez instructor,
Angel Muñoz.
(Núm. 379.) (B.—327.)

Hernández Blanco (D. Pedro), Oficial que fué de Artillería, de estado soltero, domiciliado últimamente en el año de 1917, en la calle de Ayala, núm. 72, procesado por estafa, comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor D. José Alba (Valverde, 44).

Madrid, 14 de febrero de 1920.

El Comandante Juez instructor,
José Alba.
(Núm. 381) (B.—329.)

ALCALA DE HENARES

Ramos Ruiz (Leopoldo), hijo de Bartolomé y de Catalina, natural de Gijón, Ayuntamiento de Gijón, provincia de Oviedo, de estado soltero, de oficio ajustador mecánico, de diez y nueve años de edad, estatura un metro quinientos noventa y ocho milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena, cicatriz en lado derecho de la frente, y avencindado últimamente en Madrid, distrito del Centro, y contra el que se sigue expediente por la falta grave de primera deserción, com-

parecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del 2.º regimiento de ferrocarriles, D. Julián Larios de la Rosa, residente en Alcalá de Henares (Madrid); bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.

Alcalá de Henares, 14 de febrero de 1920.

Teniente Juez instructor,
Julián Larios.
(Núm. 380.) (B.—328.)

LARACHE

Alvarez Paliza (Marcelino), hijo de Emilio y Estafanía, natural de Madrid, recluta sustituto de la Comandancia de tropas de Intendencia de Larache, de estado soltero, de oficio camarero, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Marqués de Santa Ana, núm. 24, se halla sujeto a expediente por falta de incorporación, comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente de Infantería, Juez instructor de Larache (Marruecos), D. Emilio Esteban Villora, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica en el plazo señalado.

Larache, 5 de febrero de 1920.

El Teniente Juez instructor,
Emilio Esteban
(Núm. 378) (B.—326)

Agencia Ejecutiva MUNICIPAL

Don Francisco Fernández Ibáñez, Agente ejecutivo de la tercera zona de esta Corte.

Hago saber: Que con fechas 20 de enero, 4, 14, 16, 17, 24 y 28 de febrero, y 1, 2, 6, 8, 9 y 10 del corriente mes y año, se han dictado por el Excelentísimo Sr. Alcalde Presidente providencias declarando incursos en el primer grado de apremio, con el 5 por 100 de recargos sobre sus respectivas cuotas, a los contribuyentes que no han satisfecho sus débitos durante el período de cobranza voluntaria de los arbitrios sobre concesiones, ascensores, solares, bajadas, entradas de carruajes, anuncios, calas, no previstos, daños, aleantarillado, inquilinato, kioscos, aperturas y cuyos recibos son del presente ejercicio.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de los deudores, a fin de que, en el preciso término de cinco días, contados desde el de la publicación de este edicto, se personen en esta oficina, sita en la calle de San Cristóbal, número 14, y horas de tres a cinco de la tarde, a satisfacer sus descubiertos con el 5 por 100 de recargos, advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo, se dictará providencia declarándoles incursos en el recargo de segundo grado de 10 por 100 a más del 5 del primer grado, a los contribuyentes que no hubieran satisfecho sus descubiertos a tenor de lo dispuesto en la Instrucción de 26 de abril de 1900.

Dado en Madrid, a 11 de marzo de 1920.

El Agente ejecutivo,
Francisco Fernández.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

Impuesto de Transportes.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 50 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en Madrid, que pertenecen a la Zona 3.ª, y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina y que se acompaña.

En cumplimiento del art. 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y entréguese a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público, en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 10 de marzo de 1920.

El Tesorero de Hacienda,
Francisco García del Valle.

El Banco Industrial de Transportes.

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría—Negociado 6.º

Acordada por este Excmo. Ayuntamiento la apertura legal de la calle de Rafael Calvo, entre las de Zurbano y Fernández de la Hoz, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 19 de la ley de Ensanche y 25 de su reglamento, se convoca a todos los propietarios de terrenos expropiables para dicho trozo de vía, a la reunión que ha de celebrarse el 18 de marzo próximo, en esta primera Casa-Consistorial, a las seis de su tarde.

El expediente se halla de manifiesto en el Negociado 6.º de esta Secretaría.

Madrid, 25 de febrero de 1920.

El Secretario,
Francisco Ruano

S. MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Con arreglo a lo dispuesto en el vigente Reglamento de mataderos, se saca a concurso, por término de quince días, a partir de la fecha del presente, la plaza de inspector de carnes dotada con el haber anual 750 pesetas.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día 24 en que expira el plazo, debiendo venir acompañadas de los documentos justificativos de los méritos y servicios que lleven prestados.

San Martín de Valdeiglesias, 10 de marzo de 1920.

El Alcalde,
Isidro Jiménez.

(O. - 67)

VALLECAS

Hallándose terminadas las listas

cobradorías relativas a la contribución urbana de las fincas de este término, correspondientes al año económico de 1920-21, se hace público que quedan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Vallecas, 26 de febrero de 1920.

El Alcalde,
Francisco Pedrero

VALDEMANCO

Por término de ocho días, contados desde hoy, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de mi cargo, el repartimiento de contribución sobre la riqueza urbana de este término, para el año económico de 1920-1921, a fin de oír reclamaciones.

Valdemanco, 29 de febrero de 1920.

El Secretario del Ayuntamiento,
Antonio Martínez

AJALVIR

El padrón de contribuyentes por cédulas personales de este término municipal, correspondiente al año económico próximo de 1920-21, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Ajalvir, 22 de febrero de 1920.

El Alcalde,
Félix García.

ALAMEDA DEL VALLE

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde hoy inclusive, el padrón de cédulas personales de este término municipal, correspondiente al año de 1920-21, a fin de oír reclamaciones.

Alameda del Valle, 23 de febrero de 1920.

El Alcalde,
Gregorio Sanz.

AMBITE

Las listas de edificios y solares formadas para el año económico de 1920 a 1921, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante cuyo plazo se admitirán reclamaciones contra errores aritméticos y de copia.

Ambite, 26 de febrero de 1920.

El Alcalde,
Félix Díaz.

ALAMEDA DEL VALLE

Se hallan terminadas y expuestas al público por ocho días, contados desde hoy inclusive, las listas cobradorías para la contribución de edificios y solares de este término municipal, correspondientes al año 1920-21, a fin de oír reclamaciones que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Alameda del Valle, 28 de febrero de 1920.

El Alcalde accidental,
Vicente García

EL ESCORIAL

El reparto de la contribución urbana de este término municipal para el próximo año de 1920-21, se halla expuesto al público en la Secretaría de

este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones, y pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

El Escorial, 28 de febrero de 1920.

El Alcalde,
Román Greciano.

PELAYOS DE LA PRESA

Las listas de la contribución de edificios y solares para el próximo año económico de 1920-21, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa, por término de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Pelayos de la Presa, 27 de febrero de 1920.

El Alcalde,
Pedro Botello.

ARANJUEZ

D. Juan Antonio Ortega Encinas, segundo teniente de Alcalde en funciones de Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de este Real Sitio

Hago saber: Que figurando incluidos en el alistamiento de esta población para el reemplazo actual, los mozos comprendidos en la siguiente relación, se les cita por el presente para que comparezcan al acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el día 7 del próximo mes de marzo; en la inteligencia que, de no comparecer, serán declarados prófugos, a tenor de lo que preceptúa el art. 101 de la vigente ley de Reclutamiento.

Manuel de la Circuncisión, hijo de padres desconocidos.

Víctor Cecilio Jiménez Albertos, hijo de Juan y María.

Eustaquio de la Caridad, hijo de padres desconocidos.

Jorge Calderas Cata, hijo de Juan y de Rosa.

Ramón Balseiro Urbina, hijo de Santiago y Rafaela.

Justo Casado Castillo, hijo de Manuel y Francisca.

José Navarro Manzanares, hijo de Isidro y Juana.

Francisco Santa María Alonso, hijo de Ramón y Patricia.

Ignacio Martín Campos, hijo de Luciano y Rosa.

Lorenzo Rodríguez Mora, hijo de Victoriano y Gervasia.

Hilario Fernández Almagro, hijo de Julián y Tomasa.

Francisco Beltrán Huerta, hijo de Maximino y Emilia.

Miguel Agustín Malfesto Montalbán, hijo de José y Benita.

Joaquín Jérez Rioja Gutiérrez, hijo de Francisco y Teresa.

Antonio Gómez Serrano, hijo de Antonio y María.

Manuel Cabanillas, hijo natural de María.

Antonio Cabanillas, hijo natural de María.

Rafael Rodríguez, hijo natural de Matilde.

Jacinto Pedro Martínez Potenciano, hijo de Julián y María.

Andrés Sánchez Espejo, hijo de Francisco y Carmen.

Aranjuez, 29 de febrero de 1920.

Juan Antonio Ortega.

TORREMOCHA DE JARAMA

La matrícula de la contribución industrial de este término municipal, formada para el año próximo de 1920 a 1921, está de manifiesto en la Secretaría de mi cargo, por término de quince días, con el fin de oír reclamaciones.

Torremoncha de Jarama, a 28 de febrero de 1920.

El Secretario,
Luis Santos Olalla

OLMEDA DE LA CEBOLLA

La matrícula de industrial de esta villa, formada para el año de 1920 a 1921, se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Olmada de la Cebolla, a 2 de marzo de 1920.

El Alcalde,
Juan A. Moratilla

HORTALEZA

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término que a continuación se expresa y para oír reclamaciones, los documentos siguientes formados para el año próximo de 1920-21:

La matrícula de la contribución industrial, por diez días.

El padrón de los individuos sujetos al impuesto de cédulas personales, por quince días; y

Las listas cobradorías de la contribución de edificios y solares, por ocho días.

Hortaleza, 1 de marzo de 1920.

El Alcalde,
Eduardo Núñez

RASCAFRIA

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, el repartimiento de la riqueza urbana formado para el próximo año económico de 1921-21, para oír reclamaciones.

Carabaña, 29 de febrero de 1920.

El Alcalde,
Juan Fernández.

RASCARIA

Las listas cobradorías de la contribución sobre edificios y solares de este término municipal, formadas para el próximo año económico de 1920-21, se hallan expuestas al público, por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Rascaría, 28 de febrero de 1920.

El Alcalde,
Ricardo Cañil.

ROBREGORDO

Ignorándose la existencia y paradero del mozo Felipe Sanz Marinas, hijo de Eugenio y Alfonsa, incluido en el alistamiento de esta villa para el reemplazo actual, se le cita por

medio del presente para que concurra a esta Casa-Consistorial el día 7 de marzo próximo, a las diez, al acto de clasificación y declaración de soldados; apercibiéndole que, de no asistir, le parará el perjuicio consiguiente, conforme a la ley de Reclutamiento vigente.

Robregordo, 27 de febrero de 1920.
El Alcalde,
Robustiano González

POZUELO DEL REY

La matrícula de la contribución industrial de este término, formada para los efectos contributivos del año económico 1920-21, se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para que pueda ser examinada y se deduzcan las reclamaciones que crean oportunas.

Pozuelo del Rey, 27 de febrero de 1920.

El Alcalde,
Nicasie Aparicio

PINILLA DEL VALLE

Hallándose terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones, el repartimiento de la contribución de la riqueza urbana de este término municipal, para el año económico de 1920 a 1921; terminado dicho plazo no se admitirá ninguna a contar de hoy día de la fecha.

Pinilla del Valle a 28 de febrero de 1920.

El Alcalde,
Teodoro Arribas

GUADALIX DE LA SIERRA

Se encuentra terminado y expuesto al público por término de ocho días, en esta Secretaría de mi cargo, al objeto de oír reclamaciones, el repartimiento individual de la contribución sobre la riqueza urbana de este término municipal y año económico de 1920-21.

Guadalix, 1 de marzo de 1920.

El Secretario,
Joaquín Santos

MEJORADA DEL CAMPO

El repartimiento individual de la contribución sobre la riqueza urbana de este término, para el próximo ejercicio de 1920-21, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para que, durante dicho término, pueda ser examinado por quien lo estime conveniente y hacer las reclamaciones que crean oportunas.

Mejorada del Campo, 1 de marzo de 1920.

El Alcalde,
Pedro Molinere

SOMOSIERRA

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, la matrícula de contribución industrial de esta localidad, en la que están comprendidos los individuos que existen en ella sujetos a la misma para el año económico de

1920-21, igualmente se encuentran el reparto de la contribución de urbana, terminado y de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de diez días, para oír reclamaciones.

Somosierra, 1 de marzo de 1920,
El Alcalde ejerciente,
P. O. el Secretario,
Fermín Cerezo

CERCEDILLA

Las listas cobratorias de la contribución sobre edificios y solares de este término para el próximo año de 1920-21, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Cercedilla, 23 de febrero de 1920.
El Alcalde,
Manuel Martín.

NAVALAFUENTE

El repartimiento de la contribución urbana, formado para el actual año de 1920-21, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, al objeto de oír reclamaciones, transcurridos que sean será remitido a la aprobación de la superioridad,

Navalafuente, 29 de febrero de 1920.

El Alcalde,
Ruperto Vallejo.

BUSTARVIEJO

Formada la lista cobratoria del registro fiscal de edificios y solares de este término para el año 1920-21, se halla expuesta la misma al público en esta Secretaría municipal, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Bustarviejo, a 26 de febrero de 1920.

El Alcalde,
Pedro Plaza.

BOADILLA DEL MONTE

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones, desde el día de la fecha, los documentos para el próximo ejercicio de 1920-21, que a continuación se expresan:

El repartimiento de la contribución urbana, por término de ocho días.

La matrícula de la contribución industrial, por término de diez días, y
El padrón de cédulas personales, por término de quince días.

Boadilla del Monte, 4 de marzo de 1920.

El Alcalde,
Agustín Retana.

ARROYOMOLINOS

La lista cobratoria para la cobranza de la contribución sobre edificios y solares de este término para el año de 1920-21, se halla terminada y expuesta al público, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Arroyomolinos, 20 febrero de 1920.

El Alcalde,
Benigno Martín.

PIÑUECAR

Los repartimientos de la contribución urbana de este pueblo para el próximo año económico de 1920-21, se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Piñuecar, 2 de marzo de 1920.

El Alcalde,
Martín Montoya.

ROBREGORDO

El reparto de la contribución urbana de esta localidad para el año de 1920-21, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de mi cargo, por un plazo de ocho días, durante el cual, se admiten reclamaciones pertinentes contra el mismo.

Robregordo, 27 de febrero de 1920.

V.º B.º
El Alcalde,
Robustiano González.

El Secretario,
Santiago Martín.

RIBATEJADA

La matrícula industrial de este término para el próximo año económico de 1920-21, se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quince días, desde esta fecha, para oír las reclamaciones que puedan presentarse.

Ribatejada, 25 de febrero de 1920.

El Alcalde,
Benjamín Pereso.

ROBLEDO DE CHAVELA

Se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones, la matrícula de la contribución industrial de esta villa, formada para el año venidero de 1920-21.

Robledo de Chavela, 26 de febrero de 1920.

El Alcalde,
Isidoro Saneho.

CHAPINERIA

Se halla terminado y expuesto al público por ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones que versen sobre errores aritméticos o de copia, el repartimiento de contribución urbana de este término para el próximo año de 1920-21.

Chapinería, 28 de febrero de 1920.

El Alcalde,
Rufino Zamorano,

LA SERNA

Los repartimientos de la contribución urbana de este pueblo para el año económico de 1920 a 1921, se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

La Serna, a 2 de marzo de 1920.

El Alcalde,
Patricio Castaño.

RIBATEJADA

El repartimiento de la contribución urbana de este término para el próxi-

mo año de 1920-21, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por ocho días, desde esta fecha, para oír las reclamaciones que se presenten.

Ribatejada, 1º de marzo de 1920.

El Alcalde,
Benjamín Pérez.

REDUEÑA

El repartimiento de la riqueza urbana que en el próximo año de 1920-21 ha de regir, se encuentra terminado y de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para oír reclamaciones; pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Redueña, 29 de febrero de 1920.

El Alcalde,
Germán Ruiz.

Compañía general

DE MINAS (S. A.)

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración, de conformidad con lo prevenido en los Estatutos de esta Compañía, convoca a sus accionistas a la Junta general ordinaria, que habrá de celebrarse el día treinta del corriente mes de marzo, en su domicilio social, Claudio Coello, treinta y cinco.

Para tomar parte en dicha Junta, será preciso depositar previamente en la caja de la Sociedad, o en el «London County Westminster & Paris bank» de Madrid, las acciones que previene para el caso el artículo correspondiente de los Estatutos de la Sociedad.

Madrid, diez de marzo de mil novecientos veinte

El Secretario del Consejo,
Manuel Casanova.

(A.—182).

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 797.343 de pesetas nominales 3.300 en 4 por 100 Interior, expedido por esta Establecimiento en 11 de julio de 1916 a favor de D. Adolfo López Vázquez y doña Felisa Sancho Mancebo, indistintamente, se anuncia al público por tercera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día 7 de febrero, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, según determina el art. 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 6 de marzo de 1920.

El Vicesecretario,
Isidoro Azcona

(A.—180)